



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F., 11 de noviembre de 2011.

CIRCULAR No. 127

Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y
Educación Cívica y de Asociaciones Políticas, Unidad
Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos
Desconcentrados, Direcciones y Consejos Distritales
del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Presentes

Me refiero al punto de acuerdo **SEGUNDO** del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban la Convocatoria y las Reglas Operativas para el registro y acreditación de los ciudadanos y organizaciones de ciudadanos que soliciten participar como observadores electorales durante el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 para elegir Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales" (ACU-71-11), aprobado por el Máximo Órgano de Dirección en Sesión Pública Extraordinaria del 10 de noviembre de 2011.

Al respecto, con la facultad que se otorga al suscrito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, fracciones III; así como el 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, les instruyo para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, realicen las acciones conducentes para el otorgamiento del registro como observadores electorales a los ciudadanos y organizaciones de ciudadanos que cumplan con todos los requisitos y obligaciones indicadas en el Código de la materia, la Convocatoria y las respectivas Reglas Operativas, en apoyo al ejercicio de sus derechos político-electORALES.

Anexo a la presente se remiten los documentos de referencia.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Ejecutivo